ACTA DE APERTURA DE SOBRE Nº 9/2.013: CONTRATACION DIRECTA Nº 7/2.013

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de mayo del año dos mil trece, se reúnen en el Instituto de Medicina Tropical, siendo las 10:15 horas, el Sr. BERNARDINO ALCARAZ, Representante de la Sub UOC, el Sr. CARLOS HUGO GODOY, Fiscalizador, Econ. KARINA PAZ, Representante de la Sub UOC para la apertura de sobres de ofertas en el rubro de ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS, cuyas invitaciones fueron cursadas a los treinta días del mes de abril del año en curso.
Las firmas invitadas se detallan a continuación:

ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS

Contratación Directa Nº 7/2.013

PC IMPRESIONES
INDUSTRIA GRAFICA M & M
GRAFICA MONARCA S.R.L.
GOLCIE S.A.
DISTRIBUIDORA TDD

Cabe señalar que las firmas que se citan a continuación han presentado:

FRIGON S.A., presento Carta oferta (Anexo2) por valor de Gs. 41.191.200, Anexo 3 Descripciones, Especificaciones técnicas y cantidades, Constancia SIPE N° 1246623, Copia de Contratos anteriores, foliadas del 01 al 019.

ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa, presento carta oferta por valor de Gs. 40.138.550, Anexo 3 Descripciones, Especificaciones técnicas y Cantidades, Constancia SIPE N° 1246665, Copia de Ordenes de compras y Contratos anteriores, Foliadas del 01 al 21.

GRAFICA MONARCA S.R.L, presento Carta oferta (Anexo2) por valor de Gs. 28.929.800, Copia de Contrataos anteriores, Constancia SIPE Nº 1246542, Declaración jurada según Formulario DNCP Resolución Nº 330/07 de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 i de Integridad establecidas en el Art. 20, Inciso W, ambos de la Ley 2051/2003, Declaración Jurada que garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores Resolución Nº 941/10, Foliadas del 01 al 13.-

DISTRIBUIDORA TDD de Avelina Oviedo Britos, presento Carta oferta (Anexo2) por valor de Gs. 85.589.000, Declaración jurada según Formulario DNCP Resolución Nº 330/07 de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 i de Integridad establecidas en el Art. 20, Inciso W, ambos de la Ley 2051/2003, Declaración Jurada que garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores Resolución Nº 941/10, Constancia SIPE Nº1246645, Foliadas del 01 al 08.

DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo, presento Carta oferta (Anexo2) por valor de Gs. 33.635.150, , Anexo 3 Descripciones, Especificaciones técnicas y Cantidades, Declaración jurada según Formulario DNCP Resolución Nº 330/07 de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 i de Integridad establecidas en el Art. 20, Inciso W, ambos de la Ley 2051/2003, Declaración Jurada que garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores Resolución Nº 941/10, Certificado de Cta. Cte. Bancaria, Patente Comercial, Certificado de Cumplimiento Tributario, Copia de RUC, Certificado de Libre disponibilidad de bienes, Impuesto a la Renta, Copia de Ordenes de Compras anteriores, Foliadas del 01 al 29.

Hacemos constar que las empresas cuyas documentaciones formales no se adecuan a lo establecido por la Ley 2051/2003 deberán presentar los mismos en caso que fueren adjudicados.

Igualmente se deja constancia que las firmas invitada, PC IMPRESIONES, GOLCIE S.A. INDUSTRIA GRAFICA M & M, no presentaron sus ofertas.

Siendo las 10:55 hs. se da por terminado el acto de apertura, dando cumplimiento de ello los abajo firmantes.

Sr. Carlos H. Godoy Fiscalizador I.M.T	Econ. Karina Paz Representante de la Sub UOC	Sr. Bernardino Alcaraz C. Representante de la Sub UOC